

**RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el 4 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió la Resolución No. 667 de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertado (PDAC) 2025 en la Modalidad Proyectos Metropolitanos”* y en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acto administrativo, publicó las Condiciones Generales de Participación de la referida convocatoria en el micrositio web: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/lista-de-elegibles-proyectos-metropolitanos>

Que, las Condiciones Generales de Participación de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos, además de estar alineadas con los objetivos del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, “Bogotá Camina Segura”, 2024-2027, responden al interés del sector cultura, pues el objetivo del fomento a la cultura en Bogotá D.C. es entregar a la ciudadanía una guía accesible y clara de los criterios que configuran el PDAC y de los procesos que definen su convocatoria.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, en aras de ofrecer una mayor oportunidad para el registro, inscripción y envío de proyectos, en promoción de la democratización de los recursos que se entregarán a través de esta convocatoria, y potencializar la pluralidad de proponentes para el registro de entidades e inscripciones de proyectos, considera necesario realizar la modificación al numeral 4.1 *¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?* de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025 en la Modalidad Proyectos Metropolitanos.



**RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*

Que, por lo anterior, resulta pertinente y oportuno modificar el cronograma de las Condiciones Generales de Participación de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2025 en la Modalidad de Proyectos Metropolitanos de la SCRD, que hacen parte integral de la Resolución No. 667 del 04 de octubre de 2024.

Que, así mismo se determina el mecanismo a través del cual se podrán generar modificaciones o aclaraciones a la Convocatoria en cita y de manera particular a las condiciones generales de participación - Modalidad Proyectos Metropolitanos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar las Condiciones Generales de Participación - Modalidad Proyectos Metropolitanos de la Convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC 2025, dispuesta por la Resolución No. 667 de 2024 de la SCRD, en su numeral 4.1. el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

**4.1 ¿Cuál es el cronograma de la convocatoria?**

ACTIVIDAD	FECHA
<b>1. Invitación y remisión de condiciones Generales de Participación a entidades seleccionadas.</b>	
1.1. Invitación y remisión de Condiciones Generales de Participación a entidades seleccionadas.	01 de octubre de 2024
1.2. Recepción de comentarios de las organizaciones invitadas sobre la convocatoria.	01 al 03 de octubre de 2024
<b>2. Apertura de la convocatoria, registro de entidades e inscripción</b>	
2.1. Apertura de la convocatoria.	04 de octubre de 2024
2.2. Registro de entidades e inscripción de proyectos a través de la plataforma CULTURED .	04 de octubre al 20 de noviembre de 2024, <b>hasta las 5:00pm</b>
2.3. Publicación de Listado de proyectos inscritos.	21 de noviembre de 2024
<b>3. Verificación de documentación administrativa de las entidades participantes</b>	
3.1. Verificación de documentación administrativa .	21 de noviembre al 09 de diciembre de 2024





## RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*

3.2. Publicación del listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar.	10 de diciembre de 2024
3.3. Subsanación de documentación administrativa y recepción de solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar.	11 al 17 de diciembre de 2024, <b>hasta las 5:00pm</b>
3.4. Verificación de documentación administrativa subsanada y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos habilitados, no habilitados y por subsanar.	18 al 27 de diciembre de 2024
3.5. Publicación del listado definitivo de entidades con proyectos habilitados y no habilitados.	30 de diciembre de 2024
3.6. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado definitivo de entidades con proyectos habilitados y no habilitados.	31 de diciembre al 03 de enero de 2025
<b>4. Evaluación técnica de los proyectos habilitados y sustentación</b>	
4.1. Evaluación técnica de los proyectos habilitados.	07 de enero al 19 de febrero de 2025
4.2. Publicación del listado de entidades con proyectos llamados a sustentar.	21 de febrero de 2025
4.3. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de entidades con proyectos llamados a sustentar.	24 al 26 de febrero de 2025
4.4. Jornadas de sustentación.	27 de febrero al 10 de marzo de 2025
<b>5. Publicación del listado de proyectos elegibles</b>	
5.1. Publicación del listado de proyectos elegibles y no elegibles.	14 de marzo de 2025
5.2. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de proyectos elegibles y no elegibles.	17 al 19 de marzo de 2025
<b>6. Asignación y publicación del listado de proyectos con recursos asignados</b>	
6.1. Publicación del listado de proyectos con recursos asignados.	28 de marzo de 2025
6.2. Recepción y respuesta a solicitudes o aclaraciones sobre el listado de proyectos con recursos asignados.	31 de marzo al 02 de abril de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución, en el micrositio web: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-especifica/lista-de-elegibles-proyectos-metropolitanos>

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta



**RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCR D y se dictan otras disposiciones”*

ORFEO a la Dirección de Fomento y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; asimismo, al correo institucional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC y a la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la publicación del contenido de la presente resolución en la Gaceta Distrital y en el Régimen Legal de Bogotá.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo se podrán modificar mediante aviso modificatorio, aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los demás requisitos de las Condiciones Generales de Participación - Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertado (PDAC) 2025, en la Modalidad Proyectos Metropolitanos continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los siete (7) días de noviembre de 2024.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**

Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



**RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas – Contratista Dirección de Fomento.  
Revisó: Magda Viviana Acero – Contratista Dirección de Fomento.  
Edgar Javier Pulido – Abogado Contratista Dirección de Fomento.  
Miguel Ángel Solano - Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza.  
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E).  
Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza.  
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina jurídica.  
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

<b>Documento 20242200440273 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maritza Alejandra Rozo Ruiz</b>	Auxiliar de Servicios Generales Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-11-2024 20:31:13
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 07-11-2024 16:34:11
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 07-11-2024 15:17:16
<b>Magda Viviana Acero Mora</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-11-2024 14:13:59
<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 07-11-2024 10:12:03
<b>Ana María Boada Ayala</b>	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-11-2024 09:23:27
<b>Miguelangel Solano Rojas</b>	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-11-2024 09:18:40
<b>Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)</b>	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2024 17:48:39
<b>Edgar Javier Pulido Caro</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2024 17:04:20
<b>Efren Libardo Ramirez Vargas</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2024 16:54:04





## RESOLUCIÓN No. 766 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

*“Por la cual se modifican las Condiciones Generales de Participación – Modalidad Proyectos Metropolitanos de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, dispuesta por la Resolución N° 667 de 2024 de la SCRD y se dictan otras disposiciones”*

12a67756670c18b2c91d504c85e6102cdd56ee5e8dc9e65149d5d7d9016a168d  
Codigo de Verificación CV: c239a

